

133

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., 13 MAR 2020

Expediente 005 1995 – 11546 00

1.- Obre en autos y para conocimiento de las partes lo informado por la ORIP (folio 132).

Así mismo infórmese de lo anterior a la ERU por el medio más expedito, adosando dicha documental.

2.- Con todo se ordena oficiar nuevamente con destino a la ORIP Centro y así mismo a las ORIP Norte y Sur de esta ciudad comunicando la terminación del proceso de la referencia y el desembargo del inmueble con FMI 050-0294810, en los mismo términos ordenados en auto de 1 de octubre de 2019.

Adósesse a los oficios a expedir copia de los folios 35, 36 y 37 del cuaderno de medidas, correspondiente al recibo de caja expedido por la ORIP, el certificado de libertad y tradición de dicho inmueble y el oficio 2985 de marzo 28 de 1996 que comunica la inscripción del embargo que en su momento se decretó.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

SECRETARÍA

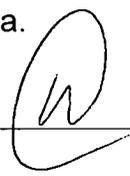
Bogotá, D.C.,

16 MAR. 2020

Notificado por anotación en Estado No.

40 de esta misma fecha.

EL SECRETARIO(A),



JDC.